

05.03.03/1-4362 cl



**ADDENDUM
DE LOS SECTORES
AGROPECUARIO Y DEL AMBIENTE
AL**

**Plan para la Igualdad de Oportunidades entre
Mujeres y Hombres-PIOMH**



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

346.013
C837a

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

Addendum de los Sectores Agropecuario y del Ambiente, al Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. / Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.-1. ed- San José, C. R.: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1997. (Colección Documentos No. 17)

58 p.; 26 cm.

ISBN 9968-742-62-7

1. Igualdad de Oportunidades. 2. Planes Nacionales. 3. Género. 4. Agricultura. I. TÍTULO.

Diseño Gráfico: Carlos Aguilar Quirós
Edición: Mabelle Figueroa Ramos

05.03.03 // 4362
c. 1 de 2

Esta publicación contó el apoyo de la Representación de la FAO en Costa Rica a través del proyecto TCP/COS/4552 MAG/FAO/Género, a quien se agradece su colaboración en la formulación de este Plan y el financiamiento brindado para la producción de este documento.

COLECCION DOCUMENTOS N: 17

**ADDENDUM
DE LOS SECTORES
AGROPECUARIO Y DEL AMBIENTE
AL**

**Plan para la Igualdad de Oportunidades entre
Mujeres y Hombres-PIOMH**

1997-2001



CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA

INDICE

Presentación	5
Introducción	11
Eje 1: Igualdad de oportunidades en el acceso y control de la tierra	17
Eje 2: Igualdad en el acceso y control de los recursos naturales y sostenibilidad de su gestión	23
Eje 3: Igualdad de oportunidades en el acceso al financiamiento rural	29
Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso y control a los servicios de transferencia de tecnología y capacitación	34
Eje 5: Acceso equitativo a los mercados laborales y al empleo agrícola y no agrícola y visibilización del trabajo de productoras y productores	38
Eje 6: Igualdad de oportunidades en la gestión empresarial (mercadeo y agroindustria)	44
Evaluación y Seguimiento	47
Cronograma de Ejecución y Responsables	51
Anexo	59

PRESENTACION

La Administración de Gobierno ha planteado como norte de las actuaciones institucionales, el logro de la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas costarricenses. En esa dirección logró poner en marcha en 1996, un Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, PIOMH, cuya ejecución está a cargo de 34 instituciones gubernamentales.

Dicho Plan incluye un conjunto de acciones divididas en 8 ejes temáticos: Igualdad ante la Ley; Fortalecimiento de la Familia; Educación y Producción de Conocimientos; Cultura y Medios de Comunicación; Mundo Económico y Empleo; Salud; Género y Medio Ambiente; Participación y Toma de Decisiones.

La experiencia de trabajar el tema de género y medio ambiente durante estos 18 meses de ejecución del PIOMH, ha llevado a las instituciones de los sectores agropecuario y del ambiente, a reconocer la urgencia de intensificar acciones a favor de las pequeñas productoras del país, que conforman un sector marginal por su débil o invisible vinculación con la dinámica productiva nacional.

Asimismo, dentro de los lineamientos normativos de índole global de la propuesta de reconversión productiva del Sector Agropecuario, emanados de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, SEPSA, se reconoce implícitamente a la mujer campesina un papel importante en el desarrollo del agro en su calidad de pequeña productora, a la vez que se le otorga explícitamente el derecho pleno de participar en este proceso, al señalarse la necesidad de integrar "género" en las actividades conducentes al crecimiento del sector.

Por otra parte, los cambios que se vienen operando relacionados con la reconversión integral del Sector Agropecuario, la transformación hacia una agricultura moderna basada en un nuevo patrón de competitividad y la dinamización del sector ambiental, plantean retos particulares a la inserción de las productoras, si queremos que esos cambios se logren con participación destacada de las mujeres campesinas.

Uno de esos retos es superar el subregistro de la actividad agropecuaria y agroforestal desarrollada por las mujeres, estable-

ciendo sistemas que permitan cuantificar el trabajo productivo y reproductivo de las productoras nacionales e incorporar políticas y estrategias sectoriales que potencien ese aporte a la economía nacional.

Otro reto fundamental de cara a estos cambios es superar las intervenciones puntuales y asistenciales dirigidas a las productoras, para desarrollar en su lugar una estrategia integral que dé opciones y trato equitativo a las mujeres y permita así hacer uso pleno de los recursos humanos que disponen estos sectores.

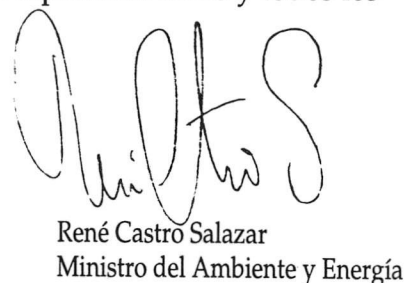
En este marco de necesidades, oportunidades y retos, los Ministros rectores de los sectores agropecuario y del ambiente, junto con los jefes del Instituto de Desarrollo Agrario, del Consejo Nacional de Producción y la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, hemos decidido impulsar el presente Adendum al de los Sectores Agropecuarios del Ambiente al Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, cuyo propósito es avanzar en la definición e instrumentalización de nuevas políticas públicas para la equidad de género en estos sectores.

Reconocemos que la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de transformación del agro se ha venido tornando en un factor clave de las actuaciones institucionales individuales, de ahí que queramos ahora establecerlo como elemento central en la estrategia de integración de servicios de estas instituciones. Estamos convencidos de que este factor contribuirá a incrementar la eficiencia de las instituciones, en lo que toca a la oferta de servicios hacia las mujeres productoras.

La preocupación porque todas las intervenciones institucionales sean permeadas e influidas por los principios de igualdad y equidad quedan ampliamente recogidas en esta adición al PIOMH, cuya aplicación estamos seguros nos acercará más a las metas de justicia y equidad a que aspiramos todas y todos los costarricenses.



Ricardo Garron Figuls
Ministro de Agricultura y Ganadería



René Castro Salazar
Ministro del Ambiente y Energía

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), presenta complacido el Addendum al Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Sector Agropecuario y del Ambiente. Este Addendum constituye un instrumento, específico de políticas públicas de género, concebido para atender las necesidades particulares de integración de las mujeres productoras de los sectores agropecuario y de ambiente, a la producción nacional, en condiciones de equidad.

La formulación de este Addendum es un esfuerzo más de la Administración Figueres Olsen por hacer realidad el compromiso con la igualdad y la equidad en un campo particularmente clave para el desarrollo del país, el cual, a pesar de contar con una participación significativa de mujeres, su aporte no se reconoce social ni económicamente.

Este Addendum comprende 117 acciones guiadas por 25 objetivos estratégicos, organizados en seis ejes temáticos: igualdad en el acceso y control de la tierra; recursos naturales, sostenibilidad y género; igualdad de oportunidades en el acceso al financiamiento rural; igualdad de oportunidades en el acceso y control a los servicios de transferencia de tecnología y capacitación; acceso equitativo a los mercados laborales agrícola y no agrícola y reconocimiento del trabajo de productoras del agro; e igualdad de oportunidades en la agroindustria y el mercadeo.

Estas 117 acciones han sido formuladas con el propósito de ampliar la gama de oportunidades que se ofrecen a las mujeres productoras en el área temática de Género y Medio Ambiente, del PIOMH (pág. 54-61) y responde a la experiencia de aplicación de las acciones ahí comprendidas. Dicha experiencia permitió identificar importantes vacíos que deben atenderse con prontitud para asegurar la mejor participación de las productoras en la nueva coyuntura económica planteada por la reconversión productiva, y avanzar hacia el reconocimiento social de la función productiva y reproductiva de la fuerza laboral del agro que realizan las mujeres.

En atención a esa urgencia, este Addendum al PIOMH incorpora un conjunto de medidas, por medio de las cuales se trata de generar condiciones institucionales que fortalezcan el proceso de incorporación de la

perspectiva de género en los sectores agropecuario y ambiental, iniciadas en enero de 1996, fecha en que se comienza a aplicar el PIOMH. Estas medidas se complementan con la introducción de nuevos lineamientos para consolidar la aplicación del enfoque género en el diseño de políticas públicas en ambos sectores.

Con ello se logrará fortalecer el marco institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) y el Consejo Nacional de la Producción (CNP), responsables de la ejecución del Addendum, al tiempo que se favorecerá la descentralización y desconcentración institucional, identificadas como condiciones indispensables para que las demandas de las mujeres puedan ser atendidas en forma coherente, coordinada, y con perspectiva regional, a partir de una estrategia de integración de servicios de las 4 instituciones, que contará con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA).

Asímismo, y como lo indican los Ministros rectores de los sectores agropecuario y del ambiente, las acciones propuestas en este Addendum recogen ampliamente los criterios formulados en la Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra, así como los del Plan de Reconversión Productiva, en tanto buscan propiciar el acceso de las mujeres a una agricultura orgánica, en la que se haga un manejo racional de los recursos naturales en condiciones de equidad, competitividad, eficiencia y sostenibilidad.

Finalmente, este Addendum recoge la creciente preocupación externada en los foros internacionales de los dos últimos quinquenios, de hacer partícipe a la sociedad civil en la toma de decisiones sobre asuntos que les atañe. En atención a ello, se incorpora un conjunto de acciones por medio de las cuales se propone la integración de las mujeres campesinas en las instancias decisionales de los sectores agropecuario y de ambiente, así como el fortalecimiento de su capacidad de organización y gestión.

El documento que hoy se comparte es fruto de un largo y complicado proceso, cuya primera fase contempló la elaboración de un diagnóstico de la situación y las condiciones de participación de las mujeres en la dinámica agropecuaria y agroforestal del país. La información diagnóstica fue ampliada con una consulta (5 talleres consecutivos) a las instituciones estatales que trabajan en estas áreas. En la segunda fase se elaboró un primer borrador de documento con participación de personal técnico de las cuatro instituciones involucradas.

En estas dos fases se contó con la asistencia técnica de la Representación de la FAO en Costa Rica, Proyecto MAG/FAO/Género, por medio de la Consultora Patricia Bifani, a quienes el CMF y las instituciones de los dos sectores agradecemos su especial identificación con los objetivos de este trabajo.

En la tercera fase se procedió a elevar la propuesta de Addendum a consulta de las autoridades de las 4 instituciones involucrados, fase de la que se obtuvo valiosos aportes que enriquecieron la versión definitiva que hoy compartimos.

Si bien el lanzamiento oficial de este documento nos compromete especialmente a las instituciones a efectuar transformaciones en el modo de abordar el trabajo con las productoras agrícolas y agroforestales, mayor es el compromiso para que el fruto de ese trabajo se traduzca pronto en experiencias reales de trato igualitario y equitativo para ellas.

Esos son los grandes retos que contiene este Addendum, cuya aplicación ocupará buena parte de nuestros esfuerzos a partir de esta fecha y hasta el año 2001.



Ana Isabel García Q.
Directora Ejecutiva
Centro Nacional para el Desarrollo
de la Mujer y la Familia
CMF*

** El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia es el órgano rector, gestor y coordinador de las políticas públicas para la equidad de género en Costa Rica.*

INTRODUCCIÓN:

El presente Addendum de los Sectores Agropecuario y del Ambiente, al Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, PIOMH, contiene lineamientos para incorporar una perspectiva de género en el diseño de las políticas de estos sectores. El mismo se apoya en las directrices generales de las políticas establecidas por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, SEPSA, y se plantea en consonancia con los lineamientos de equidad ya establecidos por el PIOMH a nivel nacional.

Con la formulación de estas políticas se busca promover la igualdad y la equidad de género, de acuerdo con la ideología humanista que orienta la propuesta de desarrollo económico y social de Costa Rica, y cuyo reto es “promover una sociedad solidaria e integrada por las oportunidades”(1) . En pos de esta meta, hace “del ser humano” (mujeres y hombres) “su actor dinámico y objeto activo”(2) . Es en este contexto, que sitúa a productores y productoras agropecuarias como agentes y beneficiarias del proceso de desarrollo sostenible propiciado por el Estado.

El logro de la igualdad y la equidad de género es un proceso difícil, cuyo camino se encuentra sembrado de innumerables escollos, a veces visibles y explícitos en la legislación, en las acciones y mecanismos institucionales, en el comportamiento de ciudadanos y ciudadanas, y a veces implícitos en las costumbres y en la normativa social no verbalizada y por eso, más arduos de superar.

Objetivos Globales:

La consideración de la dimensión de género en los lineamientos políticos de los sectores agropecuario y del ambiente, tiene como objetivos globales:

1. Mejorar los mecanismos institucionales para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres en el acceso a los servicios que ofrecen los sectores agropecuario y del ambiente y fortalecer los mecanismos que permiten la apropiación de los frutos de su trabajo productivo.

2. Reconocer y valorar el papel de las mujeres campesinas en la producción agropecuaria, en la reproducción de la fuerza de trabajo en el agro y en su rol comunitario.
3. Fortalecer la competitividad de la actividad de pequeños y pequeñas productoras mediante el mejoramiento de su productividad y eficiencia en el trabajo agrícola, el incremento de su participación y representatividad en la toma de decisiones.
4. Favorecer la inserción de las mujeres campesinas en aquellas actividades que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria y a generar un mayor valor agregado.
5. Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres como agentes dinamizadoras del desarrollo, mediante la apertura de espacios para el control de los factores de producción como tierra, trabajo, capital, ingresos, mercados y otros.

El logro de estos objetivos se apoya en los principios de sostenibilidad y competitividad que hacen suyos el Plan de Reconversión Productiva, y en los de equidad presentes en los planteamientos tanto del Plan Nacional de Desarrollo como del Plan de Reconversión Productiva. Estos tres conceptos están íntimamente relacionados y requieren de su accionar conjunto para alcanzar su efectividad global. Si la equidad de género no se visualiza como un componente dinamizador, la sostenibilidad no será posible.

Las mujeres campesinas han sido tradicionalmente activas en el desarrollo de tareas conducentes al logro de la seguridad alimentaria, siendo responsable del 73% de la producción del maíz, del 70% de la producción de frijol y del 14% del cultivo de arroz. Sin embargo, la participación en actividades generadoras de un mayor valor agregado para la exportación ha sido escasa o inexistente.

Esto se debe a un acceso y control deficitario de aquellos recursos productivos que posibilitan y dinamizan el proceso de reconversión. Estas carencias se manifiestan tanto a nivel de la oferta de servicios por parte de las instituciones involucradas, como en relación con la demanda que hacen las mujeres campesinas de ellos. Además las tecnologías innovadoras, el financiamiento rural, el mejoramiento de la capacidad gerencial, la información, los contactos de mercados, la participación en

redes de comercialización y en consorcios, son actividades que favorecen menos a las mujeres campesinas que a los hombres.

Por otra parte, las productoras campesinas solicitan menos tierra, asistencia técnica, financiamiento y otros tipos de apoyo que sus colegas de género masculino, como es explícito al hablar de los ejes correspondientes.

Por consiguiente, las acciones tendientes a la equidad de género deben abarcar simultáneamente la oferta y la demanda de los recursos productivos tendientes a promover e implementar el desarrollo rural.

Estos lineamientos estructurados alrededor de seis ejes estratégicos, intentan potenciar y mejorar la eficiencia de las mujeres rurales en las actividades que desempeñan tradicionalmente, a la vez que buscan incorporarlas en las actividades dinamizadoras de la reconversión productiva, en condiciones de igualdad de oportunidades. Pretende asimismo, orientar el quehacer de campesinos y campesinas, buscando satisfacer las necesidades presentes, sin comprometer la estabilidad y bienestar de las generaciones futuras.

Criterios para definir los Ejes Estratégicos:

Este instrumento estratégico de políticas de género se estructura en torno a 6 ejes interrelacionados, y de acuerdo a la concepción del proceso productivo agropecuario como un sistema, adoptado por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA). Así “el proceso de transformación productiva debe entenderse como un sistema compuesto de diversas etapas que van desde el suministro de insumos hasta que el producto final llega a manos del consumidor (cadenas agroproductivas)”.

La visión sistémica de la realidad desde la perspectiva de género ha sido ya utilizada por el enfoque ASEG (Análisis socioeconómico y de género, propuesto por la FAO para abordar el desarrollo rural). Esta orientación materializa los objetivos de cambio explícitos en la reconversión articulándolos con los propósitos de ASEG. Es por esto que la dimensión de género es relevante en cada una de las etapas e interrelaciones que componen este sistema.

Al definir los ejes estratégicos, es clara la intención de “incrementar la eficiencia institucional en la atención de los productores”(3) y de potenciar las organizaciones de pequeños y medianos productores y productoras.

Ejes Estratégicos:

Considerando el proceso productivo como un sistema que enfatiza el fortalecimiento de productoras y productores, se establecen los siguientes ejes estratégicos:

1. Igualdad de oportunidades en el acceso y control de la tierra
2. Igualdad en el acceso y control de los recursos naturales y sostenibilidad de su gestión
3. Igualdad de oportunidades en el acceso al financiamiento rural
4. Igualdad de oportunidades en el acceso y control a los servicios de transferencia de tecnología y capacitación
5. Acceso equitativo a los mercados laborales y al empleo agrícola y no agrícola y visibilización del trabajo de productoras y productores
6. Igualdad de oportunidades en la gestión empresarial (mercadeo y agroindustria)

Interrelacionados con estos ejes se proponen tres componentes, que atraviesan toda la dinámica del proceso productivo agropecuario y agroforestal, dentro del nuevo escenario productivo. Estos son: la participación, como actividad permanente y presente en cada proceso decisorio; la información, como recurso esencial dentro de la globalización mundial y del nuevo escenario productivo y la organización, que se plantea como requisito esencial dentro de la reconversión productiva del Sector Agropecuario, para acceder a los servicios proporcionados por las instituciones del sector.

La incorporación del enfoque de género dentro de los lineamientos estratégicos requiere de la refutación de una serie de supuestos que orientan y condicionan el acceso de mujeres y hombres a los recursos productivos, determinando

prioridades de género a la hora de asignar recursos y distorsionando la oferta institucional a las y los clientes de cada sector.

La invisibilidad del trabajo femenino en la dinámica del agro y del ambiente genera diversas desigualdades que deben superarse, mediante el reconocimiento y la validación del trabajo de la mujer campesina.

Los supuestos que se esgrimen más corrientemente, son los siguientes:

- Supuesto 1:** La mujer no realiza actividades productivas en el agro y por consiguiente no requiere de tierra ni de otros recursos productivos.
- Supuesto 2:** El hombre es el jefe de familia y el único depositario de los derechos de propiedad sobre la tierra, sujeto de programas de extensión y capacitación y demandante y gestor del financiamiento rural.
- Supuesto 3:** El hogar campesino no es una unidad productiva (sus integrantes no realizan diversos roles productivos, reproductivos y comunitarios).
- Supuesto 4:** El trabajo femenino no tiene valor ni en calidad, ni en cantidad. (Por eso se consigna como apoyo a la actividad productiva que realiza el hombre, no se contabiliza ni en los censos ni en otros registros, como trabajadoras por derecho propio).
- Supuesto 5:** Las mujeres no realizan trabajo agrícola o de producción en la cercanía de la vivienda (como los cultivos para el autoconsumo o el procesamiento de productos agrícolas para la venta).

La impugnación de estos supuestos, hace parte de un proceso complejo y difícil que requerirá la voluntad de cambio de muchos y diversos actores y actrices sociales. El proceso deberá incorporar también las acciones necesarias para introducir criterios de equidad que respondan a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. La ejecución del proceso se hará por etapas, como parte de una estrategia global e integrada. Estas etapas comprenden:

- Una fase de diagnóstico de situaciones concretas, identificando los obstáculos que impiden o dificultan el logro de una situación deseada, así como las potencialidades y recursos humanos y materiales que la posibilitan.
- Una fase de identificación de objetivos y definición de metas de desarrollo de pequeños productores y productoras en relación con esa situación-problema específica.
- Una fase de identificación de agentes de desarrollo, instituciones, medidas e instrumentos que apoyen la acción de hombres y mujeres para el logro de sus metas de calidad de vida y la definición de acciones, planes y estrategias destinadas al logro de las metas de desarrollo en el corto y mediano plazo.
- Una fase de seguimiento y monitoreo, como proceso continuo que permita reorientar estrategias cuando ello sea necesario.
- Una fase de evaluación de logros en el corto y mediano plazo, mediante la utilización de un sistema de indicadores de género.

EJE 1: IGUALDAD EN EL ACCESO Y CONTROL DE LA TIERRA

El IDA es el ente estatal encargado de la política de distribución, titulación y ordenamiento de tierras, así como de la consolidación de asentamientos campesinos en Costa Rica. Esta institución tiene su origen en el Instituto de Tierras y Colonización, creado mediante Ley en octubre de 1961. Posteriormente, se transforma en el Instituto de Desarrollo Agrario, a través de una ley promulgada en marzo de 1982.

La misión del IDA es ser “una entidad social, líder del desarrollo autogestionario de las comunidades rurales, que ejecuta la distribución eficiente de la tierra, procurando el suministro de servicios básicos para la consolidación de los asentamientos campesinos, el uso sostenible de los recursos naturales y contribuir de esta manera a la conservación de la paz social y a una justa distribución de la riqueza”.

Sus objetivos son “distribuir la tierra como elemento básico del progreso social y económico, para que directamente o en conexión con las entidades públicas o privadas, se dote a la población rural de los medios que faciliten el desarrollo de procesos productivos y así mejorar el nivel de vida, aumentando el aporte a la producción nacional, bajo el enfoque de desarrollo sostenible”.

Sus áreas de acción son :

- a) El Area Agraria: adquisición de inmuebles, selección de solicitantes; adjudicación de inmuebles en asentamientos campesinos; legalización de la posesión de la tenencia de la tierra; adjudicación de lotes para vivienda y granjas familiares; solución de conflictos por ocupación precaria de la

tierra; control agrario sobre la posesión de la tierra y efectividad de su uso.

- b) El Area de Desarrollo de Asentamientos: caracterización de los asentamientos campesinos y esquemas de desarrollo apropiados a cada caso; planificación física; esquema de organización y gestión empresarial, de crédito asistencial agropecuario; planes estratégicos para la utilización racional y protección de los recursos ambientales; elaboración de proyectos.
- c) El Area Administrativa: apoyo logístico, administrativo y de asesoría a las acciones previamente señaladas

Si bien las leyes en Costa Rica no establecen medidas de carácter discriminatorio en contra de las mujeres, el hecho de no ser reconocidas como sujetos productivos sino como esposas de los beneficiarios, les dificulta el derecho a ser beneficiarias por derecho propio.

La Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de marzo de 1990, le dio a la mujer mayores posibilidades de acceder a la tierra, al establecer que:

“Toda propiedad inmueble otorgada mediante programas de desarrollo social deberá inscribirse a nombre de ambos cónyuges, en caso de matrimonio; a nombre de la mujer en caso de unión de hecho y a cargo del beneficiario en cualquier otro caso, ya se trate de hombre o de mujer”

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1994, establece en su artículo 14, párrafo g) el derecho de las mujeres a “recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento”.

A partir de la promulgación de la Ley de Promoción Social de la Mujer, y particularmente del artículo 7 ya citado, datos del IICA indican que en 1990, el número de mujeres adjudicatarias de tierra superó el total de mujeres que habían en los últimos 5 años. En esos cinco años (1986-1990), el porcentaje de mujeres beneficiadas pasó de 8.8% en 1986 a 38.7% en 1990, según datos de la Oficina Sectorial de la Mujer del IDA

“El acceso a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres campesinas como resultado de los programas de IDA ha sido

sumamente limitado. Los datos disponibles ponen en evidencia una clara desigualdad entre la cantidad de hombres y de mujeres que se han beneficiado, así como también en relación con la cantidad de hectáreas que fueron adjudicadas, según el sexo de las personas. De 1962 a 1988, o sea en 25 años de existencia de la institución, solamente el 11.8% del total de beneficiarios directos fueron mujeres; se les adjudicó el 16.4% del total de hectáreas” (IICA-BID:98).(4)

Podría pensarse que el escaso acceso de las mujeres a la tierra se debe a una baja demanda por obtener tierra. Sin embargo, estudios realizados por IICA(5) demuestran que, en 1991, del total de mujeres demandantes de tierra, sólo el 28% fueron beneficiadas, en contraste con el 61% de los hombres que solicitaron tierras (IICA:21).(6)

El programa del IDA de entrega de viviendas y huertos que van de 1.000 a 1.500 metros cuadrados, ha contado con muchas mujeres jefas de hogar entre sus beneficiarias, quienes, a través de este programa han logrado resolver a la vez sus problemas de vivienda y de subsistencia. Los excedentes, si los hay, pueden ser comercializados por la familia.(7)

El Programa Mujer y Familia del IDA tiene como objetivo asesorar, promover y dar seguimiento a la ejecución de acciones institucionales que aseguren la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, respecto a los servicios que brinda el instituto en sus programas operativos. Desde su creación ha desarrollado principalmente actividades de capacitación dirigidas a las beneficiarias de los programas del IDA y más recientemente a funcionarias y funcionarios para lograr incorporar la visión de género en el quehacer institucional.

Objetivo 1.1

Implementar formas de acceso y control de la tierra equitativos para ambos sexos.

Acción 1.1.1

Evaluar el impacto de la adecuación y actualización de las leyes, reglamentos e instrumentos para la selección de beneficiarios y beneficiarias, bajo una perspectiva de género, entre ellos los citados en la nota. (8)

Acción 1.1.2

Revisar los criterios de ponderación implícitos en el art.8j, art.10, la Encuesta para la Selección de Beneficiarios, punto 7 y rubro “Situación Laboral del Solicitante”, a fin de que no afecten negati-

vamente los derechos de las mujeres que solicitan los servicios del IDA.

- Acción 1.1.3* Evaluar el impacto de la información, capacitación y asesoría legal otorgada a las productoras sobre normas y procedimientos de acceso a la tierra mediante los programas del IDA.
- Acción 1.1.4* Satisfacer la totalidad de las solicitudes presentadas por las mujeres para la adjudicación de tierras recuperadas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos desde una perspectiva de género.
- Acción 1.1.5* Satisfacer la totalidad de las solicitudes correspondientes a trámites de escritura de parcelas, lotes y escrituras para granjas familiares, presentadas por mujeres siempre que se cumpla con los requisitos establecidos desde una perspectiva de género.

Objetivo 1. 2

Implementar sistemas de titulación que posibiliten el acceso a la tierra a las mujeres jefas de familia y a campesinas situadas bajo la línea de pobreza.

- Acción 1.2.1* Revisar y ajustar aquellos reglamentos para la adjudicación de tierras y la adjudicación de lotes para vivienda en los asentamientos cuyos requisitos puedan afectar negativamente a las mujeres jefas de familia.(9)
- Acción 1.2.2* Difundir la información y proporcionar capacitación adecuada sobre derechos y mecanismos institucionales de acceso a la tierra en regiones marginales, aisladas y entre mujeres campesinas analfabetas o de escaso nivel educacional

Objetivo 1. 3

Promover la equidad de género en el área de servicios para el desarrollo socioeconómico de los asentamientos campesinos del IDA.

- Acción 1.3.1* Elaborar proyectos de desarrollo rural con enfoque de género, incorporando estudios de viabilidad y factibilidad, en asentamientos priorizados por el IDA.
- Acción 1.3.2* Crear alternativas productivas que potencien el rol de la mujer como empresaria agrícola, a fin de mejorar su ingreso y calidad de vida del grupo familiar, en asentamientos priorizados por el IDA.

Acción 1.3.3 Propiciar la dotación de obras civiles comunales (caminos, puentes, escuelas, puestos de salud, acueductos, etc.) y de aquellas que favorezcan especialmente a las productoras (guarderías, puestos de atención de salud materno-infantil) en los asentamientos campesinos.

Acción 1.3.4 Dar seguimiento de las acciones dirigidas al desarrollo socioeconómico de los asentamientos campesinos con visión de género.

Objetivo 1. 4

Promover y fortalecer las organizaciones de productoras y de grupos mixtos con fines autogestionarios en los asentamientos campesinos, como medio para legitimar la participación de la mujer en la dinámica del desarrollo local y regional.

Acción 1.4.1 Estimular la integración de agrupaciones de productoras y de grupos mixtos con fines autogestionarios.

Acción 1.4.2 Consolidar las organizaciones de las productoras y grupos mixtos autogestionarios en los asentamientos campesinos por medio de capacitación organizativa y técnica.

Acción 1.4.3 Brindar asesoramiento gerencial a las organizaciones de productoras y grupos mixtos constituidas por beneficiarios del IDA.

Acción 1.4.4 Otorgar créditos agropecuarios a productoras y grupos mixtos que califiquen según los requisitos de Caja Agraria, ajustados desde una perspectiva de género.

Acción 1.4.5 Facilitar el acceso de las mujeres productoras de los asentamientos campesinos a la toma de decisiones y búsqueda de soluciones viables a la problemática del desarrollo local y regional por medio de su incorporación a las organizaciones locales y regionales existentes.

Objetivo 1. 5

Promover sistemas de administración racional de las tierras, de los asentamientos campesinos que aseguren su sostenibilidad y productividad, en coordinación con los entes públicos especializados.

Acción 1.5.1 Coordinar asesoría técnica y financiera dirigida a campesinas y campesinos sobre técnicas de cultivo que favorezcan la diversidad (cultivos integrados, cultivos agroforestales, rotación de cultivos alternando con cultivos nitrogenados, etc.) y promuevan la reactivación socioeconómica de acuerdo a las potencialidades regionales.

- Acción 1.5.2* Promover sistemas de uso racional del suelo en los asentamientos campesinos, que aseguren su sostenibilidad y productividad.
- Acción 1.5.3* Producir semestralmente estadísticas regionales respecto al uso de suelos, tipo de cultivos, cobertura boscosa, uso potencial de las tierras y acceso de servicios que provee el IDA, el MAG y el MINAE sobre la demanda de estos servicios diferenciada por géneros.

EJE 2: RECURSOS NATURALES, SOSTENIBILIDAD Y GÉNERO

Tanto la política del MINAE como la del MAG están orientadas por el principio de sostenibilidad, que traspasa todos sus lineamientos estratégicos. Esta preocupación se acrecentó después de la Cumbre de la Tierra (Río, Junio 1992, donde más de 150 países suscribieron la agenda de trabajo conocida como la Agenda 21). El compromiso de Costa Rica con la Cumbre de la Tierra fue retomado por el actual Gobierno y se refleja en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Francisco Orlich (1994-1998), en la creación del Sistema Nacional de Desarrollo Sostenible (SINADES) y de otras instituciones afines. SEPSA, con el apoyo del Consejo de la Tierra, inicia una adaptación de la Agenda 21 para el Sector Agropecuario a fin de contribuir al cumplimiento de los componentes asumidos por el país.

El Plan de Reconversión Productiva pone especial énfasis en la sostenibilidad del proceso productivo en el Sector Agropecuario, basado en la conservación de los recursos naturales y el ambiente (SEPSA:2). Señala, que la "reconversión productiva debe fundamentarse en un nuevo patrón de competitividad basado en el aprovechamiento de nuestra mejor ventaja comparativa, cual es la cantidad y calidad de los recursos renovables y su diversidad biológica" (SEPSA:5).

Hace notar la necesidad de responder al nuevo modelo de desarrollo y a las demandas del mercado internacional realizando una valoración de las actividades agropecuarias, "sobre todo de los actuales métodos de manejo de las tierras, del recursos hídrico, del uso de fertilizantes y plaguicidas, la deforestación y tenencia de la tierra, con el fin de enmendar errores pasados y lograr un

crecimiento económico y social sostenido en el largo plazo”
(SEPSA:6)

Por su parte el MINAE, a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), unifica las competencias en materia forestal, vida silvestre y áreas silvestres protegidas, promoviendo y administrando el uso sostenible de los Recursos Naturales, acorde con el desarrollo económico y social del país con alta participación de la sociedad civil, por medio de los Consejos de Desarrollo Sostenible, siguiendo las directrices que al respecto ha firmado Costa Rica (ejemplo el Plan de Acción Forestal Centroamericano). Los objetivos que persigue el SINAC son:

- Consolidar las Areas Silvestres Protegidas, a fin de garantizar la conservación de la biodiversidad del país.
- Fortalecer la capacidad de gestión de las Areas de Conservación.
- Facilitar y promover el manejo responsable y la conservación de los recursos naturales por el sector productivo, para integrarlos al desarrollo económico y social del país.
- Controlar el uso y manejo sostenible de los recursos naturales, mediante disposiciones técnicas y normas jurídicas establecidas, con la participación de la sociedad civil.

MINAE y MAG, a través de sus lineamientos, priorizan el “fomento de formas avanzadas de democracia participativa”(10) . En este proceso participativo tendiente a implementar un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad, las mujeres campesinas desempeñan un rol privilegiado. Este deriva de su especial vinculación a la gestión ambiental, resultante de la división sexual del trabajo que prevalece en los sistemas agrícolas de la región. Tanto las Naciones Unidas como otras instituciones especializadas en el tema de Medio Ambiente y Sostenibilidad han enfatizado este rol de las mujeres como “las principales gestoras y usuarias de los recursos naturales (ECOGEN, IUCN, WWF, IDS, OXFAM, y otras muchas). Sin embargo también se presenta la situación de que las mujeres están totalmente excluidas del manejo y conservación de los recursos naturales.

Es por ello que la incorporación del enfoque de género en las estrategias tendientes a la sostenibilidad, debe considerar tanto a las mujeres en su papel de gestoras y usuarias de un sistema

agroecológico sobre el cual tienen derechos y deberes, como aquellas que se encuentran excluidas del manejo de los recursos naturales, contribuyendo de esta manera a implementar la “agricultura conservacionista y orgánica” hacia la que tiende el Plan de Reconversión Productiva (SEPSA:11).

Desde 1990, a partir de la creación de la Oficina Ministerial de la Mujer, se han desarrollado algunas acciones en este sentido en el MINAE. Asimismo el Programa de Desarrollo Campesino Forestal (DECAFOR), junto con la Junta Nacional Forestal Campesina (JUNAFORCA) han promovido una serie de actividades con grupos femeninos que trabajan en el sector forestal.

Por ello se cuenta con un diagnóstico y varias sistematizaciones de algunos de estos grupos. Por su parte las Areas de Conservación Arenal y Huetar Norte han realizado, desde hace algunos años, trabajos en la línea de género, entre los que se destacan un diagnóstico rural operativo con enfoque de género y el diseño de una estrategia.

Actualmente la Oficina Ministerial de la Mujer, apoyada por DECAFOR, está llevando a cabo el diseño conjunto de una estrategia de incorporación del enfoque de género con las Areas de Conservación. Dicha estrategia tiene como objetivo general el promover una participación plena que garantice la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, tanto a nivel de la administración forestal del Estado como con la sociedad civil, a través de las acciones del SINAC y JUNAFORCA.

Objetivo 2. 1

Promover los derechos de campesinas y campesinos a gozar de un Ambiente Sano.

Respecto al derecho a un medio ambiente sano, la Declaración de Estocolmo establece que “El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, a la igualdad, y a las condiciones adecuadas de vida, en un ambiente de una calidad tal que permita una vida con dignidad y bienestar, y tiene la solemne responsabilidad de proteger y mejorar el ambiente para las presentes y futuras generaciones”. La Constitución Política de Costa Rica hace suya esta preocupación al señalar que “todos tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente sostenible para desarrollarse, así como el deber de conservarlo, según el artículo 50.

Entre estos derechos estarían:

- El derecho a un medio ambiente limpio, haciendo uso racional de plaguicidas, herbicidas, fertilizantes químicos y otros tóxicos.
- El derecho a agua potable, libre de contaminantes.
- El derecho a un ambiente laboral sano, exento de ruidos excesivos a la tolerancia humana; de residuos químicos o de otro tipo, nocivos a la salud y en particular a la salud materna.
- El derecho a respirar aire no contaminado.
- El derecho al acceso a tierra no erosionada.
- El derecho al acceso de tecnologías adecuadas para una producción sostenible.
- El derecho al disfrute de bienes y servicios derivados de la biodiversidad.

Acción 2.1.1 Proporcionar información con enfoque de género sobre derechos ambientales e instancias de reclamo y defensa de estos derechos a la población.

Acción 2.1.2 Descentralizar las instancias de reclamo por violación de los derechos ambientales en las seis regiones establecidas en el Sistema Nacional de Planificación Regional.

Acción 2.1.3 Dar curso a los reclamos en forma ágil hasta agotar la vía correspondiente y procurar los medios para mantener informado a las reclamantes.

Objetivo 2. 2

Proporcionar apoyo y desarrollar la capacidad de gestión de campesinas frente a desastres naturales recurrentes.

Acción 2.2.1 Capacitar a las mujeres sobre una gestión ambientalmente sana que haga posible el prevenir, evitar o mitigar los desastres recurrentes, (salida de ríos, erosión de tierras y avalanchas por deforestación u otras causas).

Acción 2.2.2 Instalar sistemas de monitoreo y alarma al alcance de campesinas que permitan prevenir y/o mitigar los desastres naturales.

Objetivo 2.3

Favorecer la conservación y el manejo racional de los recursos agro-forestales y sus derivados por parte de las mujeres.

- Acción 2.3.1* Asegurar la participación de la mujer en el manejo y la sostenibilidad de los recursos naturales, por medio de los Consejos de Desarrollo Sostenible, encargados de la planificación, la formulación y la evaluación de proyectos.
- Acción 2.3.2* Impulsar dos proyectos productivos alternativos en cada Area de Conservación donde la participación de la mujer sea destacada en la utilización de recursos provenientes del bosque (maderables y no maderables).
- Acción 2.3.3* Desarrollar al menos un proyecto piloto de silvicultura transmitiendo la tecnología necesaria para su realización, en Areas de Conservación, que permitan hacer comparaciones de resultados.
- Acción 2.3.4* Introducir sistemas agroforestales como cortinas rompevientos y “barreras vivas” en las laderas cultivadas, que sirvan para disminuir la erosión de los suelos, proveer leña para la cocina y forraje para el ganado en la épocas secas y mitigar el efecto del viento, con participación destacada de las mujeres.
- Acción 2.3.5* Generar empleo para las mujeres en el campo de la reforestación en toda la gama de actividades que ello implica: semilleros, recolección de semillas, establecimiento de viveros, plantación, manejo y otras.
- Acción 2.3.6* Estimular el acceso de las mujeres a los incentivos para la reforestación y a otros servicios ambientales que las favorezca en forma ágil y efectiva.
- Acción 2.3.7* Impulsar la participación de las mujeres, en todos los niveles (como gestoras, beneficiarias y en puestos de decisión) en las empresas campesinas forestales de las 5 organizaciones regionales que vienen impulsando DECAFOR/SINAC y JUNAFORCA.
- Acción 2.3.8* Desarrollar proyectos de extensión, capacitación y educación ambiental que contemplen el enfoque de género.
- Acción 2.3.9* Desarrollar al menos 3 proyectos experimentales en tres Areas de Conservación para promover y abaratar los costos de tecnologías apropiadas, basadas en la utilización de recursos renovables (energía solar, eólica, biogas, etc.), haciéndola disponible para las mujeres en tareas específicas (ejemplo: secador solar para el

secado de frutas, de plantas medicinales; biogas, en sistemas agrícolas integrados, capaces de satisfacer las necesidades energéticas domésticas y de las industrias caseras).

Objetivo 2. 4

Promover la participación de las mujeres en el manejo racional de los recursos hídricos, tanto costeros como continentales.

Acción 2.4.1

Coordinar la capacitación técnica a grupos que trabajan en actividades pesqueras, con participación destacada de las mujeres y asegurando la gestión racional de la pesca, dentro de los límites de la cosecha máxima sostenible.

Acción 2.4.2

Prevenir mediante información, educación y tecnologías apropiadas, la contaminación del agua en ríos y otras fuentes de agua considerando la participación de las mujeres.

Acción 2.4.3

Rescatar aquellos conocimientos y formas de gestión respetuosas de los ciclos naturales, que permitan la preservación de la biodiversidad para la satisfacción de las necesidades humanas.

Acción 2.4.4

Fortalecer la participación de las mujeres en las instancias encargadas de los sistemas del control para la utilización de los recursos naturales a fin de garantizar el uso dentro los límites de conservación de sus hábitats naturales.

Objetivo 2. 5

Incorporar el enfoque de género en las Direcciones Generales del MINAE (Hidrocarburos, Sectorial de Energía, Administrativa, Geología y Minas, Cooperación Internacional e Instituto Meteorológico), en el Sistema Nacional de Areas de Conservación, y otras dependencias adscritas al Ministerio, en especial el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

Acción 2.5.1

Sensibilizar y capacitar a los funcionarios de estos servicios sobre el enfoque de género y el efecto diferencial de las políticas de género sobre mujeres y hombres.

Acción 2.5.2

Incluir la dimensión de género a partir de 1998 en los planes operativos anuales de todas las instancias que integran el MINAE.

EJE 3: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO RURAL

Los recursos financieros constituyen un factor productivo esencial para mejorar las condiciones de trabajo de la mujer campesina, adoptar tecnologías apropiadas y adquirir insumos e implementos de trabajo para la producción. El acceso a los recursos financieros condiciona tanto la inserción de la mujer productora dentro del nuevo escenario productivo, como su desempeño en la producción de alimentos dentro de las unidades familiares.

El acceso de las mujeres productoras al financiamiento rural se encuentra determinado por: a) factores concernientes a la oferta de crédito bancario, por medio de la Banca Estatal, los programas del Sector Público y las organizaciones no gubernamentales que brindan apoyo para el desarrollo de proyectos productivos de pequeña escala; y b) factores relativos a la demanda de estos servicios por parte de las productoras. Algunas modalidades de financiamiento se acompañan de asistencia técnica y otras contemplan solamente el crédito.

El acceso de las mujeres campesinas al crédito otorgado por medio del programa de crédito al pequeño agricultor, ha sido en extremo limitado. Según el jefe del Departamento de Crédito Rural del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), en el cual se ha concentrado la atención de la banca estatal a este sector, se estima, que en 1991, de 8.000 operaciones de crédito otorgadas, únicamente 20 correspondieron a mujeres. De estos 20 créditos se calcula que solamente 10 fueron utilizados por las solicitantes; los 10 restantes, por razones legales o de conveniencia, fueron formalizados a nombre de una mujer aunque para ser utilizados por un hombre. Se señala, además que la mayoría de los créditos solicitados por las mujeres se utilizaron para desarrollar actividades pecuarias.(11)

En cuanto a las líneas de crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el acceso de las mujeres campesinas es limitado. Un factor de la oferta que condiciona de manera fundamental el acceso de las mujeres campesinas al crédito, por medio de esa fuente, es el conjunto de requisitos y procedimientos exigidos. Pocas fuentes de financiamiento solicitan tantos documentos, trámites y requisitos. Con respecto al crédito otorgado por medio de los programas estatales y las ONG que brindan apoyo al desarrollo de actividades productivas en pequeña escala, se constata en general un mayor acceso de las mujeres. Sin embargo, aún en esos casos, el acceso de las mujeres campesinas al crédito es extremadamente reducido.(ibid)

Aparte de los problemas de índole institucional que limitan el acceso de las mujeres al crédito, y de aquellos vinculados a la falta de garantías legales para solicitarlo, existen una serie de factores de carácter socio-cultural que inhiben a las mujeres en sus demandas de recursos financieros. Estos van desde timidez; desconocimiento de los procedimientos para formular sus demandas; alejamiento de los centros crediticios; inhibiciones por considerarse al hombre como jefe de familia y por lo tanto, representante de la familia en la demanda de crédito; desconocimiento del proceso de negociación; falta de claridad acerca de los proyectos que desea desarrollar, etc..

Desde el punto de vista de la oferta hay también prejuicios acerca de como los funcionarios encargados de recibir sus demandas perciben el papel de la mujer y como enjuician su capacidad para desarrollar proyectos agrícolas.

Para el caso de los asentamientos campesinos atendidos por el IDA los problemas de información han sido abordados en parte por la Oficina de la Mujer del Programa de Desarrollo Rural, quien ha realizado una investigación sobre fuentes de financiamiento rural para proyectos productivos, señalando los servicios que presta cada institución, los tipos de interés y garantías y, en algunos casos, los requisitos para optar a los créditos que estas instituciones ofrecen.

Las acciones destinadas a remover los obstáculos que impiden a las mujeres acceder del mismo modo que los hombres a los créditos rurales, se sitúan en varios niveles y requieren de distintas formas de aproximación al problema.

Objetivo 3. 1

Contribuir a superar los obstáculos de índole socio-cultural, legal, económico y político que dificultan el acceso de las mujeres a las fuentes de financiamiento rural.

- Acción 3.1.1* Educar y capacitar a las mujeres acerca de sus derechos a demandar crédito y a su papel en la actividad productiva.
- Acción 3.1.2* Asesorar a las pequeñas productoras y grupos mixtos para promover el crédito informal dentro de sus organizaciones, a fin de obviar trámites burocráticos y vencer resistencias frente a los requisitos formales de bancos y otras instituciones crediticias.
- Acción 3.1.3* Realizar un diagnóstico de las necesidades y potencialidades de los grupos de agricultoras y grupos mixtos atendidos por las instituciones de los sectores agropecuario y del ambiente, para la utilización y gestión del crédito.
- Acción 3.1.4* Orientar e informar a las productoras acerca de la existencia de líneas crediticias para la mujer, y sobre los mecanismos para acceder en las instituciones que administren recursos financieros (por ejemplo el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; línea de crédito del PRONAMYPE-BANCOOP).
- Acción 3.1.5* Gestionar ante el Sistema Bancario Nacional y ante las representaciones locales de los organismos financieros internacionales, la adecuación de las oportunidades de crédito a las mujeres.

Objetivo 3. 2

Propiciar el acceso de las mujeres productoras al crédito agropecuario.

- Acción 3.2.1* Capacitar y apoyar a las productoras y grupos mixtos para la formulación de sus proyectos productivos, a fin de que estos cumplan con todos los requisitos al momento de solicitar el crédito.
- Acción 3.2.2* Proporcionar asesoría especializada para la utilización del crédito desde el punto de vista de la inversión productiva.
- Acción 3.2.3* Capacitar a las productoras para la gestión organizacional y aspectos contables y gerenciales del crédito.
- Acción 3.2.4* Promover nuevas formas crediticias para el desarrollo de la producción agropecuaria de las pequeñas y medianas productoras.

- Acción 3.2.5* Promover el aumento de solicitudes de crédito gestionadas por pequeñas y medianas productoras atendidas en los diferentes programas de los sectores agropecuario y del ambiente.
- Acción 3.2.6* Dar seguimiento a las solicitudes de créditos para que se otorguen oportunamente en función de las fechas y procesos de la cadena agroproductiva para las cuales se solicita el financiamiento (momento de la adquisición de semillas, herramientas y maquinarias para la siembra o cosecha, al momento de aplicar fertilizantes o plaguicidas, etc.).
- Acción 3.2.7* Facilitar el crédito agrícola a las pequeñas productoras de granos básicos con experiencia en estas actividades, por medio de un trato igualitario.
- Acción 3.2.8* Facilitar el acceso a recursos financieros a mujeres que participan en actividades productivas no tradicionales de exportación por cuenta propia en el sector agropecuario.

Objetivo 3. 3

Apoyar, mediante el acceso a recursos financieros, la incorporación de las mujeres productoras en los proyectos de reconversión productiva, proyectos agroforestales y otras iniciativas productivas.

- Acción 3.3.1* Informar, capacitar y facilitar la organización de las mujeres productoras para que accedan al Fondo para la Reconversión Productiva que coordina el MAG por medio de SEPSA.
- Acción 3.3.2* Promover entre productoras agrícolas y grupos mixtos el acceso al crédito y a la asistencia técnica proporcionada por el MAG - BANCOOP.
- Acción 3.3.3* Propiciar la apertura de líneas de crédito para productoras forestales en el marco del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y de otros fondos rotatorios para pequeños y mediados productores/as.
- Acción 3.3.4* Aumentar el acceso de las beneficiarias del IDA al crédito que ofrece la Caja Agraria, para promover el desarrollo agropecuario dentro de los asentamientos campesinos en todo el país.
- Acción 3.3.5* Desagregar por sexo los datos referentes a la obtención de crédito que proporciona el Fideicomiso MAG-BANCOOP, el Fondo para la Reconversión Productiva y Caja Agraria del IDA.

Acción 3.3.6

Instar a los bancos estatales y cooperativos, a los programas de cooperación internacional y a las ONGs que financian crédito, directa o indirectamente para que produzcan estadísticas desagregadas por sexo en relación al crédito.

EJE 4: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO Y CONTROL A LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CAPACITACIÓN

Al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) le corresponde como función principal la transferencia de tecnología y de investigación y la protección agropecuaria, con miras a desarrollar mayores niveles de productividad en las actividades agropecuarias. Su población meta la constituyen los productores y productoras agropecuarias del país.

El MAG, junto con el Consejo Nacional de Producción (CNP) y el IDA, aportan cerca del 80% de las actividades de asistencia técnica agropecuaria a nivel nacional.

Recogiendo los hallazgos de IICA-BID sobre asistencia técnica, extensión y capacitación, puede señalarse que existen limitados recursos humanos femeninos que laboren en investigación y sobre todo, en extensión a nivel regional. Del total del personal técnico-profesional del MAG relacionado con el área agropecuaria (1220), 576 se encuentran "regionalizados"; de ellos, 12% son mujeres. En las estaciones experimentales, sobre 34 funcionarios tres son mujeres. A nivel central se da una mayor concentración del personal femenino; sin embargo, esa participación no pasa del 17%. En el caso del CNP, el personal técnico-profesional que labora en el Departamento Agrotécnico es básicamente masculino.(12)

En cuanto a la transferencia tecnológica, las labores del MAG están orientadas por una estrategia participativa, que busca la autogestión de todas las organizaciones dentro de la nueva estructura del Estado costarricense y de las demandas del proceso de globalización.

Esta estrategia de trabajo busca que la extensión participativa promueva y dirija acciones que faciliten la incorporación de las mujeres productoras agropecuarias en igualdad de oportunidades que las de los productores. Esto va a permitir que se reconozca a las mujeres como trabajadoras agropecuarias, generadoras de beneficios económicos para el desarrollo de la unidad familiar.

Por lo general las demandas tecnológicas de productoras y productores no son igualmente atendidos. Considerando que la tecnología es un factor de modernización, la falta de acceso y control de la mujer a la tecnología constituye una fuente de estancamiento y de reforzamiento de los roles tradicionales de las mujeres; se conciben para ellas tecnologías para producir bienes que no tienen un valor de mercado y que no les permite superar su situación de pobreza, marginalidad y subordinación.

Respecto a la extensión y la capacitación, estas se dirigen habitualmente a los hombres, considerados como jefes de familia. A esta figura se le asigna el principal papel en la toma de las decisiones dentro de la unidad familiar. El modelo de extensión y capacitación que se lleva a cabo atiende los rubros principales de la unidad y deja de lado otras actividades que se realizan como parte del sistema productivo y que contribuyen al ingreso familiar. Ejemplo de ellos son las huertas y el manejo de especies menores, por lo general a cargo de las mujeres. Con una concepción de extensión como la planteada, el trabajo y aporte de las mujeres campesinas dentro de la unidad pasan inadvertidos y sus posibilidades de capacitación se reducen sensiblemente.(13)

Por tanto, es importante desarrollar, difundir y adaptar tecnologías que tengan un impacto dinamizador en el quehacer de las mujeres y que se oriente hacia actividades productivas rentables que contribuyan a eliminar estereotipos de género.

El sistema científico tecnológico nacional y la investigación tecnológica en general, funcionan dentro de un modelo desarticulado de las demandas de los sectores productivos, tal como lo señala el Plan Nacional:76.

Es, por tanto, importante desarrollar, difundir y adaptar tecnologías que tengan un impacto dinamizador en el quehacer de la mujer y que se orienten hacia actividades de punta, rompiendo el estrecho cerco de los estereotipos de género.

Objetivo 4. 1

Incorporar la visión de género en los lineamientos y metodologías de trabajo para la transferencia tecnológica y la investigación que se desarrolla en el MAG.

- Acción 4.1.1* Descentralizar los procesos de investigación de modo que se ejecuten en el área rural y se vinculen a sus necesidades de producción, particularmente de las mujeres productoras.
- Acción 4.1.2* Identificar las especificidades de las productoras agropecuarias que permitan crear una tipología para adaptar las tecnologías a sus necesidades productivas.
- Acción 4.1.3* Desarrollar, junto con las Universidades Estatales, al menos dos proyectos alternativos de producción para las mujeres productoras y grupos mixtos, en zonas de cultivos estacionales.
- Acción 4.1.4* Aumentar la participación activa de las mujeres agricultoras en los procesos de rescate, generación y transferencia de tecnologías que respalden las necesidades y condiciones de sus sistemas de producción.
- Acción 4.1.5* Desarrollar un sistema de redacción de información básica acerca de las características del trabajo que realizan las mujeres campesinas en las actividades productivas apoyadas por el MAG.
- Acción 4.1.6* Formular recomendaciones estratégicas a las instancias de planificación institucional que introduzcan cambios frente a problemas encontrados en los centros locales y regionales.

Objetivo 4. 2

Promover una mayor participación de las mujeres en los sistemas de producción en finca y sus organizaciones, que contribuyan a generar cambios en su rol tradicional y a visualizar más su participación

- Acción 4.2.1* Profundizar la capacitación y sensibilización del personal técnico regional del sector agropecuario en el enfoque de género, y su aplicación instrumental.
- Acción 4.2.2* Incorporar la visión de género en los mecanismos de comunicación agropecuaria para que en los materiales audiovisuales, boletines, afiches y otros no se minimice o invisibilice el trabajo de las productoras.

- Acción 4.2.3* Facilitar la participación de las mujeres en la identificación, análisis y priorización de los problemas que enfrentan las productoras y los productores agropecuarios, en el seno de los CAB's.
- Acción 4.2.4* Establecer lineamientos y políticas de incorporación progresiva de mujeres en las organizaciones locales y regionales para asegurar su configuración equitativa a corto plazo.
- Acción 4.2.5* Incluir en los programas de capacitación del MAG la búsqueda de alternativas tecnológicas y organizacionales que permita a las mujeres integrarse con éxito en los procesos de apertura comercial.
- Acción 4.2.6* Orientar y capacitar a las organizaciones de productoras agropecuarias para el fortalecimiento de su capacidad de gestión a fin de que accedan con éxito a los servicios ofrecidos por las instituciones públicas y la empresa privada.
- Acción 4.2.7* Definir mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar el proceso de incorporación del Enfoque de Género en las instancias del MAG.

EJE 5: ACCESO EQUITATIVO A LOS MERCADOS LABORALES AGRÍCOLA Y NO AGRÍCOLA Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DE PRODUCTORAS DEL AGRO

El tema de la vinculación de las mujeres con el mundo económico, y particularmente con el empleo, ya ha sido abordado por el PIOMH en su Eje 5, e incluso su Objetivo 5.5 hace referencia a “mejorar la situación de las mujeres en las zonas rurales con relación al trabajo” (p.44-45), lo que toca de cerca el tema de los presentes lineamientos estratégicos. Continuando con esta preocupación ya expresada en el PIOMH, y acogida por SEPSA interesa aquí abordar el tema de la actividad femenina agropecuaria que va más allá del empleo remunerado, abarcando todo el quehacer destinado a la producción y reproducción de la fuerza de trabajo agrícola y, promoviendo e instrumentalizando el reconocimiento y valoración del trabajo femenino en su sentido más amplio.

Interesan en esta sección, 4 escenarios productivos de la mujer campesina que intentan ser comprensivos, aún cuando no son mutuamente excluyentes, dando cuenta de toda la gama de actividades femeninas que se dan en el agro :

- a) Trabajo a nivel de la huerta familiar, considerando el conjunto de actividades que se dan en este contexto (autoconsumo, crianza de animales, comercialización de productos agrícolas, artesanías y otros).
- b) Trabajo a nivel de la finca, como mano de obra familiar, trabajo por cuenta propia o trabajo asalariado.
- c) Trabajo asalariado en las industrias no tradicionales de exportación.

- d) Trabajo no agrícola en las áreas rurales (prestaciones de servicios, tales como servicio doméstico, peluquería, cuidado de niños, maquila; y otras actividades en el sector informal).

Objetivo 5. 1

Inventariar y tipificar las actividades realizadas por las mujeres en el agro, tomando en consideración su triple rol: productivo, reproductivo y de participación comunitaria

Acción 5.1.1

Elaborar una Tipología de las actividades realizadas por las mujeres en el agro, considerando tanto las actividades como la posición que las mujeres ocupan en su ejecución. Consignar el tamaño de las huertas que cultivan y la calidad de los suelos en que trabajan.

Acción 5.1.2

Desagregar la información por sexo en cada una de las categorías inventariadas en la tipología, mediante los instrumentos apropiados.

Acción 5.1.3

Realizar un glosario de las actividades que se llevan a cabo en los sectores agropecuario y del ambiente categorizadas por sexo. Ir incorporando progresivamente cifras que respalden estas especificaciones.

Acción 5.1.4

Producir una comunicación trimestral con información desagregada por sexo y actualizada para las instancias de planificación de los sectores agropecuario y del ambiente a fin de monitorear los avances en la aplicación del enfoque de género a las estrategias sectoriales.

Objetivo 5. 2

Cuestionar la segregación del mercado laboral en el sector agropecuario y del ambiente y proporcionar alternativas tendientes al logro de la equidad de género

Acción 5.2.1

Diferenciar en la Encuesta Nacional de Hogares: Empleo y Desempleo; la situación de empleo y desempleo de las mujeres urbanas y rurales.

Acción 5.2.2

Monitorear el acceso equitativo de las mujeres campesinas a todas las categorías de empleo y a todas las jerarquías laborales de los sectores agropecuario y del ambiente, mediante las estadísticas de empleo de ambos sectores, desagregadas por sexo.

- Acción 5.2.3* Hacer un diagnóstico de la situación de la prestación de servicios sociales en el agro costarricense para establecer las condiciones de equidad de género.
- Acción 5.2.4* Elaborar un diagnóstico de la situación de igualdad de salarios a mujeres y hombres por el desempeño de labores similares, en las actividades agrícolas de exportación tradicional y no tradicional, siguiendo las directivas de la OIT al respecto.
- Acción 5.2.5* Identificar y propiciar la eliminación de los estereotipos de género, que mediante el reclutamiento y la selección de personal y capacitación en servicio dificultan el ascenso de las mujeres en las jerarquías laborales en cada institución de los sectores agropecuario y del ambiente.
- Acción 5.2.6* Capacitar a las mujeres para que accedan a puestos de toma de decisiones dentro de las instituciones de los sectores agropecuario y del ambiente, para participar en condiciones de equidad.

Objetivo 5.3

Registrar, aumentar la productividad y mejorar las condiciones de participación de las actividades que realizan las mujeres en las huertas familiares.

- Acción 5.3.1* Crear una comisión para diseñar un sistema de registro de las diversas actividades que realizan las mujeres a nivel de las huertas familiares y elaborar una propuesta para consignar su aporte al PIB en este rubro.
- Acción 5.3.2* Facilitar las actividades de transformación y procesamiento de productos agrícolas y otras, mediante un mejor acceso a las tecnologías pertinentes.
- Acción 5.3.3* Promover la producción de abono orgánico a partir de desechos caseros, en proyectos desarrollados por las instituciones de los sectores agropecuario y de ambiente.
- Acción 5.3.4* Incluir la visión de género en la recolección y procesamiento de la información relativa a las actividades productivas que el Gobierno defina como prioritarias.
- Acción 5.3.5* Incorporar el enfoque diferencial de género en el levantamiento de información relacionada con aquellas actividades agropecuarias que permitan incorporar mayor valor agregado al producto y por tanto incrementen los ingresos de las productoras.

- Acción 5.3.6* Desarrollar un proyecto piloto regional de capacitación a productoras acerca de fuentes de financiamiento para modernizar los procesos de producción, comercialización y agroindustriales generados en la huerta familiar, a fin de obtener mayores beneficios económicos.
- Acción 5.3.7* Fomentar la creación de servicios de apoyo a la familia mediante la organización comunitaria para la eficiencia de las actividades destinadas a la reproducción de la fuerza de trabajo agrícola.
- Acción 5.3.8* Asesorar a las organizaciones campesinas de mujeres y mixtas para que demanden infraestructuras básicas (caminos, puentes, transporte y otros) que faciliten la comercialización de los excedentes productivos de las huertas familiares y de otros productos.

Objetivo 5. 4

Mejorar las condiciones de participación y productividad de las mujeres a nivel de la finca.

- Acción 5.4.1* Estudiar las posibilidades de creación de un mecanismo de seguridad laboral, para las trabajadoras del agro que tienen trabajos inestables, esporádicos, no declarados o estacionales y proponerlo a las autoridades correspondientes.
- Acción 5.4.2* Contribuir a promover nuevas fuentes de trabajo remunerado agrícola y no agrícola que proporcionen alternativas de ingreso a las productoras, particularmente a aquellas en situación de pobreza en los momentos de menor producción agrícola.
- Acción 5.4.3* Partiendo del referente del estudio IICA-BID (14) , incentivar a las productoras miembros de organizaciones campesinas para que participen en las decisiones acerca de qué producir, cómo producir y hacia dónde orientar la producción (autoconsumo, mercado interno o externo).

Objetivo 5. 5

Registrar el trabajo de las mujeres en las exportaciones no tradicionales agropecuarias y mejorar las condiciones y productividad de su participación.

- Acción 5.5.1* Recopilar información sobre las mujeres que participan en las exportaciones no tradicionales como trabajadoras por cuenta propia y aquellas que lo hacen como asalariadas.

Acción 5.5.2 Construir un perfil de la trabajadora asalariada en este tipo de industria, conteniendo edad, estado civil y número de hijos; tipo de contrato laboral; duración de su prestación; cambios de empresa y número de cambios; actividades alternativas una vez que abandonan el trabajo asalariado en la exportación de productos no tradicionales, administración y uso de su salario, ahorro e inversiones generadas por su actividad salarial y otros aspectos relevantes.

Acción 5.5.3 Facilitar el acceso a recursos técnicos y a estudios de factibilidad para las productoras y grupos mixtos que emprendan iniciativas productivas por cuenta propia en exportaciones agropecuarias no tradicionales.

Objetivo 5.6

Luchar contra los estereotipos de género y las identidades arraigadas en hombres y mujeres respecto a qué se considera como un productor y una productora agropecuaria.

Acción 5.6.1 Introducir acciones de sensibilización en los proyectos del agro y del ambiente dirigidos a ambos sexos sobre los efectos de los estereotipos de género en las actividades a nivel de huertas, fincas y otras actividades productivas.

Acción 5.6.2 Reforzar el adiestramiento de los y las funcionarias en el manejo de conceptos operativos, técnicas e instrumentos para aplicar el enfoque de género en los proyectos del agro y del ambiente.

Acción 5.6.3 Realizar talleres informativos dirigidos a funcionarios, extensionistas y técnicos de los sectores agropecuario y del ambiente que demuestren con cifras y datos empíricos las actividades de productoras y productores y su aporte a la PEA, al PIB y a la seguridad alimentaria del país.

Acción 5.6.4 Favorecer la apropiación de los frutos de la actividad productiva de las mujeres por medio de la comercialización independiente de sus productos y el reconocimiento familiar y social del derecho a tener su propio ingreso.

Objetivo 5.7

Medir el impacto de las políticas de reconversión productiva en los productores y productoras del agro y del ambiente.

Acción 5.7.1 Realizar estudios periódicos sobre los cambios en los índices de calidad de vida y de pobreza en las productoras y productores

rurales, para reorientar a tiempo las metas de planificación sectorial, cuando ello sea necesario.

Acción 5.7.2

Medir efectos diferenciales de las medidas tomadas a nivel de grandes, medianos y pequeños productores, desagregándolos por sexo, a nivel de cada institución de los sectores agropecuarios y del ambiente.

EJE 6 : IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA AGROINDUSTRIA Y EL MERCADEO

Para elevar el nivel de competitividad requerido por la reconversión productiva se requieren transformaciones en las áreas de organización, producción y comercialización. Un factor importante es alcanzar niveles de competitividad satisfactorios en los sistemas agroalimentarios, que involucra los componentes de producción, tecnología, transformación y comercialización de los productos de origen agropecuario.

Los lineamientos institucionales del CNP tienen como objetivo el favorecer el desarrollo agroindustrial, el mercadeo agropecuario y la administración estratégica de las reservas alimentarias, al servicio de la población consumidora y del mediano y pequeño productor y productora costarricense. Respecto a las actividades de mercadeo intenta lograr que las organizaciones de productores y productoras agrícolas valoren las oportunidades y los riesgos de la producción industrial; que produzcan en forma competitiva y que organicen los recursos y administren las oportunidades de comercialización.

Es en este contexto que debe insertarse la mujer campesina, tradicionalmente alejada de los procesos de comercialización, pese a participar en todas las fases de la producción agropecuaria. Generalmente sólo interviene en este proceso en los casos en que el intermediario llegue directamente a la vivienda, o cuando se trata de mujeres jefas de familia. Aparte de la entrega de productos a los intermediarios, la comercialización de los granos se realiza directamente en las agencias del CNP, o se lleva a cabo en las Ferias del Agricultor o en el CENADA. La participación de la mujer en las Ferias del Agricultor oscila entre el 10 y el 16 % y es sólo de un 2% en lo que respecta al CENADA. (15)

Los servicios del CNP se dirigen tanto a hombres como a mujeres que trabajan en grupos organizados. Sin embargo, la demanda por estos servicios es mucho menor por parte de las mujeres que de los hombres, debido a procesos históricos que limitan la participación de las mujeres en actividades productivas rentables.

El quehacer institucional del CNP está orientado a fortalecer la capacidad empresarial de las organizaciones de productores y productoras en relación a mercadeo y agroindustria; seguridad alimentaria y compensación social. Entre sus iniciativas se encuentran la generación de indicadores de género para el seguimiento de las acciones del CNP y la incorporación de otras acciones para la introducción del enfoque de género en el Plan Operativo 1997-1998.

Objetivo 6. 1

Lograr que las organizaciones de productoras produzcan en forma competitiva.

- Acción 6.1.1* Fortalecer los servicios integrales para la producción y comercialización de productoras, por medio de la coordinación sectorial cuyo programa incluya capacitación, crédito y otros servicios de apoyo en gestión empresarial.
- Acción 6.1.2* Ajustar los horarios y lugares de capacitación a las productoras rurales, considerando su carga doméstica.
- Acción 6.1.3* Facilitar apoyo técnico a las productoras en estudios de factibilidad técnica y económica.
- Acción 6.1.4* Crear un servicio permanente de asesoría a grupos de productoras y mixtos en calidad agrícola para productos de exportación, dirigido particularmente a las productoras agrícolas.
- Acción 6.1.5* Poner pizarras informativas, en lugares accesibles a productoras, conteniendo información de mercados: precios de los productos y normas de calidad.
- Acción 6.1.6* Diseñar otros mecanismos de información sobre mercados, normas de calidad, legislación mercantil, procesamientos de exportación (mediante Internet, periódicos, revistas, teléfono, computadoras), para las mujeres productoras.
- Acción 6.1.7* Capacitar a las mujeres para acceder a distintas fuentes de información de mercados y hacer uso de ellas.

Acción 6.1.8 Organizar a productoras en redes de comercialización y consorcios o facilitar su incorporación en las organizaciones ya existentes.

Acción 6.1.9 Gestionar ante las Municipalidades donde se efectúan Ferias del Agricultor la instalación de servicios sanitarios y de cuidado infantil, para que las productoras con hijos pequeños, puedan ofrecer sus productos en el mercado.

Objetivo 6. 2

Fortalecer la participación de las mujeres en la producción de granos básicos para sustentar la seguridad alimentaria del país.

Acción 6.2.1 Aumentar la eficiencia de las campesinas en la producción de granos básicos mediante asesoría técnica, suministros de semillas mejoradas y otros insumos productivos, hasta alcanzar las metas mínimas de producción de los Programas Nacionales del Sector Agropecuario de abastecimiento de un 70 a 80% del consumo de maíz y de un 75 a 80% del consumo de frijol.

Acción 6.2.2 Promover el incremento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en los Centros Agrícolas Cantonales, para incidir en la toma de decisiones relativas a la producción de granos.

Acción 6.2.3 Capacitar a las productoras de granos básicos sobre los procesos de secado, almacenamiento y conservación de dichos granos.

Acción 6.2.4 Dirigir la asistencia del PMA a las necesidades alimentarias de la población femenina rural más pobre y en mayor riesgo a cambio de trabajo realizado.

Objetivo 6. 3

Proporcionar alternativas de trabajo a las mujeres rurales mediante el apoyo a la micro y pequeña empresa.

Acción 6.3.1 Apoyar a las organizaciones de mujeres en la creación de empresas agroindustriales, en áreas donde la participación de las mujeres es escasa.

Acción 6.3.2 Otorgar apoyo financiero a organizaciones de mujeres para el establecimiento de micro empresas agroindustriales en zonas rurales.

Acción 6.3.3 Establecer canales de comercialización y acceso a mercados para la producción agroindustrial de las pequeñas empresas de mujeres.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La ejecución de este Addendum al Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres será objeto de seguimiento y evaluación al igual que el PIOMH. Para ello se aplicará el mismo sistema utilizado en PIOMH, cuyo propósito central es facilitar las condiciones para su implementación, especialmente en cuanto a ofrecer información, asesoría y capacitación a los funcionarios y funcionarias públicas responsables de llevarlo a la práctica.

El seguimiento del cumplimiento de las acciones se realizará por medio de la presentación de informes trimestrales. La evaluación se acordará con las instituciones ejecutoras conforme se avance en el proceso de aplicación de las medidas contempladas en el Addendum.

El sistema de evaluación y seguimiento del PIOMH y los adenda que se están elaborando por sectores o institución, forman parte de los esfuerzos desarrollados por el Gobierno para crear y fortalecer una cultura que afirme en la práctica, la utilidad del control técnico de la ejecución y de la evaluación de resultados.

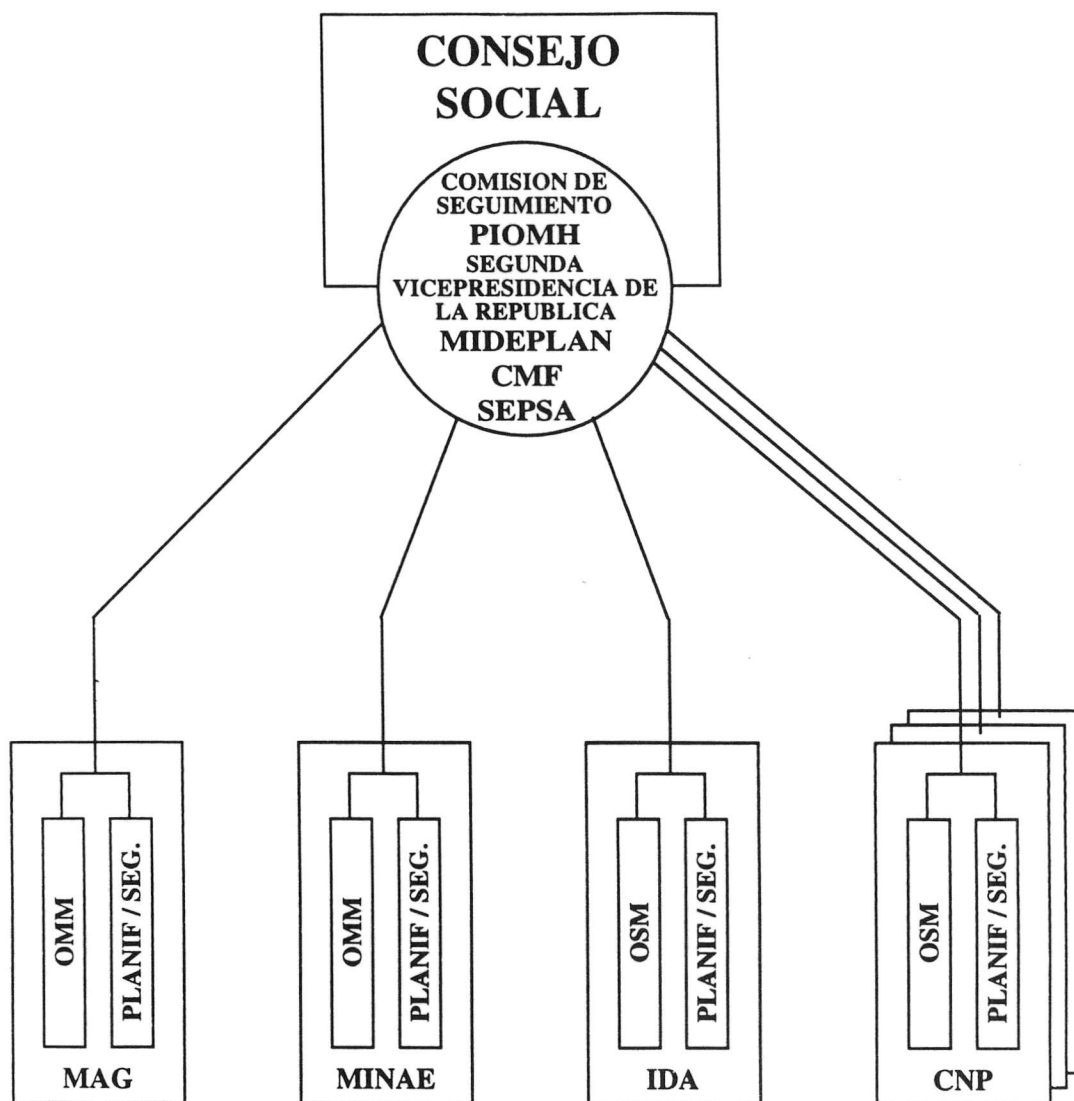
En este caso y como parte de estos esfuerzos, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia y la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, animarán a las instituciones ejecutoras a realizar autoevaluación del proceso interno de ejecución de este Addendum, como signo de compromiso con el logro de una mayor equidad de género en los sectores agropecuario y del ambiente.

Por tanto se espera que las instancias de planificación y evaluación de cada institución, creen su propio sistema de seguimiento y evaluación en estrecha coordinación con la Oficina Ministerial o Sectorial de la Mujer de la respectiva institución, según corresponda.

Como con el PIOMH, el Consejo Social de Gobierno asumirá la coordinación del monitoreo de este Addendum por medio de la Comisión de Seguimiento del PIOMH, que integra el Consejo Social de Gobierno, el CMF en su condición de ente rector de las políticas públicas de género y el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) por su papel y responsabilidad en la evaluación de los planes nacionales.

La Comisión presentará, como parte de sus funciones, un informe semestral de avance de la aplicación del Addendum a los miembros del Consejo Social y al Consejo de Gobierno.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO



NOTAS:

- (1) Plan Nacional de Desarrollo Francisco Orlich, 1994 - 1998
- (2) Ministerio de Desarrollo Rural. Programa de Desarrollo Rural del Gobierno de Costa Rica. Lineamientos para la Estrategia de Desarrollo Sostenible, Mayo de 1994 (Versión Preliminar para Consulta)
- (3) MAG. División Agropecuaria, Ejes Estratégicos 1997, Enero de 1997
- (4) IICA-BID. Chiriboga, Crysplan y Pérez. Mujeres de Maíz. Junio 1995
- (5) IICA. Campillo, Fabiola. Productoras de Alimentos. Mayo 1994
- (6) IICA. Campillo, Fabiola, op.cit.
- (7) Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. El Acceso de las Mujeres a la Tierra en Centroamérica. Memoria del Taller Centroamericano. Mayo de 1996
- (8) Reglamento autónomo para la Selección de Beneficiarios (as):
Artículo 8j: "Experiencia crediticia de la o del solicitante": es muy probable que las demandas de sexo femenino ponderen más bajo en este punto, debido a que tradicionalmente acceden menos al crédito.
-Artículo 10: La persona solicitante debe comprometerse a trabajar la parcela personalmente. Habrá que evaluar aquí qué se entiende y pondera como trabajo.
-Encuesta para la selección de beneficiarios en lotes para vivienda punto 7. Datos de la familia del solicitante.
-El dato de "Ingreso Mensual" solicitado debe relativarse pues en el caso de las productoras es posible que sus entradas sean más bajas ya que generalmente su trabajo no se encuentra visibilizado ni remunerado.
-El rubro "Situación Laboral del Solicitante", la pregunta 23: ¿Cuál es su trabajo más importante, en el que invierte más tiempo actualmente? es probable que la mujer se autocalifique como ama de casa. Habría que reemplazar la pregunta por ¿Qué actividades realiza y cuánto tiempo emplea en ellas? Todas las preguntas siguientes bajo ese mismo encabezamiento no hablan de trabajo sino de empleo.
- (9) Por ejemplo revisar el plazo para construir en lotes adjudicados para vivienda en asentamientos, según el artículo 43 del Reglamento Autónomo para la Selección de Beneficiarios (as). Es posible que las mujeres jefas de familia, por el hecho de no contar con ayuda material y financiera suplementaria, se encuentren en dificultades para iniciar la construcción de la vivienda en un plazo de 6 meses, a partir de la fecha de adjudicación y para concluirla en un año.
- (10) SEPSA. Políticas del Sector Agropecuario comprometidas con el Desarrollo Sostenible. Septiembre de 1995.
- (11) IICA-BID. Chiriboga, Crysplan y Pérez, op.cit.
- (12) IICA-BID. Chiriboga, Crysplan y Pérez, op.cit.
- (13) IICA-BID. Chiriboga, Crysplan y Pérez, op.cit.
- (14) IICA-BID. Chiriboga, Crysplan y Pérez, op.cit.
- (15) IICA-BID. Rodríguez, Guiselle. Las Mujeres Productoras de Alimentos en Costa Rica. Tecnología y Comercialización. Setiembre de 1996

**CRONOGRAMA DE EJECUCION
Y RESPONSABLE**

EJE 1: TIERRA

ACCIONES	1997	1998		1999		2000		2001		RESPONSABLES +
	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	CORRESPONSABLES •
Acción 1,1,1	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+
Acción 1,1,2	●	●	●							IDA+
Acción 1,1,3		●	●	●						IDA+
Acción 1,1,4	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+
Acción 1,1,5	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+
Acción 1,2,1	●	●								IDA+
Acción 1,2,2		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/MINAE+,MAG+
Acción 1,3,1	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+ /CNP•,MAG•,MINAE•
Acción 1,3,2		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/CNP•, MAG•, MINAE•
Acción 1,3,3	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/CNP•, MAG•, MINAE•
Acción 1,3,4	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/CNP•, MAG•, MINAE•
Acción 1,4,1	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/CNP•, MAG•,MINAE•
Acción 1,4,2	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/MAG•,MINAE•
Acción 1,4,3	●	●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+
Acción 1,4,4		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+
Acción 1,4,5		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/MAG•,MINAE•,CNP•
Acción 1,5,1		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/MAG•,MINAE•
Acción 1,5,2		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+/MAG•,MINAE•
Acción 1,5,3			●	●	●	●	●	●	●	IDA+,MAG+,CNP+,MINAE+/CMF•

EJE 2: RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD

ACCIONES	1997	1998		1999		2000		2001		RESPONSABLES +
	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	CORRESPONSABLES •
Acción 2,1,1			●	●	●	●	●			MINAE+/MAG•
Acción 2,1,2			●	●	●	●	●			MINAE+
Acción 2,1,3			●	●	●	●	●			MINAE+
Acción 2,2,1			●	●						MINAE+
Acción 2,2,2			●	●						MINAE+ /COM.NAC.EME•
Acción 2,3,1		●	●	●	●					MINAE+
Acción 2,3,2		●	●	●	●	●	●	●	●	MINAE+
Acción 2,3,3		●	●	●	●	●	●	●	●	MINAE+
Acción 2,3,4			●	●						MINAE+
Acción 2,3,5			●	●						MINAE+
Acción 2,3,6			●	●	●					MINAE+/MAG•, IDA•
Acción 2,3,7		●	●	●	●	●	●	●	●	MINAE+/MAG•, IDA•
Acción 2,3,8		●								MINAE+
Acción 2,3,9		●	●	●	●					MINAE+
Acción 2,4,1			●	●	●	●	●	●	●	MAG+/INCOPECA•
Acción 2,4,2		●	●	●	●	●	●	●	●	MINAE+/MAG•,IDA•
Acción 2,4,3		●	●							MINAE+
Acción 2,4,4		●	●							MINAE+
Acción 2,5,1			●	●						MINAE+
Acción 2,5,2			●	●						MINAE+

EJE 3: FINANCIAMIENTO RURAL

ACCIONES	1997	1998		1999		2000		2001		RESPONSABLES +
	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	CORRESPONSABLES •
Acción 3,1,1		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+,MAG+,MINAE+
Acción 3,1,2			●	●	●	●	●	●	●	IDA+,MAG+,MINAE+
Acción 3,1,3				●	●					IDA+,MAG+,MINAE+
Acción 3,1,4						●	●	●	●	IDA+,MAG+,MINAE+/CMF•
Acción 3,1,5						●	●			IDA+,MAG+,MINAE+CMF•
Acción 3,2,1		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+,MAG+,MINAE+
Acción 3,2,2		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+, MAG+, MINAE+/CNP•
Acción 3,2,3		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+, MAG+, MINAE+/CNP•
Acción 3,2,4		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+, MAG+, MINAE+/CNP•
Acción 3,2,5		●	●	●	●	●	●	●	●	IDA+, MAG+, MINAE+/CNP•
Acción 3,2,6	●	●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+
Acción 3,2,7	●	●	●							IDA+, MAG+, MINAE+/CNP•
Acción 3,2,8		●	●	●	●	●	●	●	●	CNP+MAG•, IDA•, MINAE•, SIS BAN NAC.•
Acción 3,3,1	●	●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+
Acción 3,3,2		●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+
Acción 3,3,3		●	●							MINAE+
Acción 3,3,4		●	●	●	●					IDA+
Acción 3,3,5		●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+,IDA+/CMF•
Acción 3,3,6				●	●	●				CMF•, +MAG•, IDA•, MINAE•

EJE 5: VISIBILIZACION DEL TRABAJO AGRICOLA Y NO AGRICOLA

ACCIONES	1997	1998		1999		2000		2001		RESPONSABLES +
	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	I SEM	II SEM	CORRESPONSABLES•
Acción 5,1,1						●	●	●	●	MAG+,IDA+,CNP+,MINAE+/CMF•
Acción 5,1,2						●	●	●	●	MAG+,IDA+,CNP+,MINAE+/CMF•
Acción 5,1,3				●	●	●	●	●	●	MAG+,IDA+,CNP+,MINAE+/CMF•
Acción 5,1,4			●	●	●	●	●	●	●	SEPSA+CMF•
Acción 5,2,1		●	●	●						CMF+
Acción 5,2,2		●	●	●	●	●	●	●	●	CMF+/MAG•,IDA•,CNP•,MINAE•
Acción 5,2,3			●	●	●					CMF+
Acción 5,2,4			●	●	●					CMF+/MAG•,IDA•,CNP•,MINAE•
Acción 5,2,5		●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+,IDA+,CNP+,MINAE+/CMF•
Acción 5,2,6				●	●	●	●	●	●	MAG+,IDA+,CNP+,MINAE+/CMF•
Acción 5,3,1				●	●	●	●			SEPSA+, CMF•/MAG•,IDA•,CNP•,MINAE•
Acción 5,3,2		●	●	●	●	●	●	●	●	CNP+
Acción 5,3,3				●	●	●	●	●	●	MAG+,MINAE+
Acción 5,3,4		●	●	●	●	●	●	●	●	SEPSA+
Acción 5,3,5		●	●	●	●	●	●	●	●	SEPSA+
Acción 5,3,6			●	●	●	●				IDA+/MAG•
Acción 5,3,7			●	●	●	●	●	●	●	CMF+/MAG•, IDA•
Acción 5,3,8				●	●	●	●	●	●	MAG+/IDA•
Acción 5,4,1				●	●	●	●	●		CMF+/MAG•CNP•
Acción 5,4,2				●	●	●	●	●		CMF+, MAG•, IDA•
Acción 5,4,3		●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+,IDA+,MINAE+
Acción 5,5,1			●	●	●	●	●	●		SEPSA+/MAG•,IDA•,CNP•/CMF•
Acción 5,5,2					●	●	●	●		SEPSA+/MAG•,CNP•,IDA•/CMF•
Acción 5,5,3		●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+, CNP+,IDA+,MINAE+/CMF•
Acción 5,6,1		●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+, IDA+, CNP+,MINAE+/CMF•
Acción 5,6,2		●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+, IDA+, CNP+,MINAE+/CMF•
Acción 5,6,3		●	●	●	●	●	●	●	●	MAG+, IDA+, CNP+,MINAE+/CMF•
Acción 5,6,4			●	●	●	●	●	●	●	MAG+, IDA+, CNP+, MINAE+/CMF•
Acción 5,7,1		●	●							CMF+/MAG•, IDA•, CNP•
Acción 5,7,2		●	●	●	●	●	●	●	●	SEPSA+/MAG•, IDA•, CNP•,MINAE•/CMF•

ANEXO

Ejes del Plan para la Incorporación del Enfoque de Género en los Sectores Agropecuario y del Ambiente



Este libro se terminó de imprimir
en los Talleres Gráficos de
Impresora Lithocolor en
Noviembre de 1997,
y consta de 60 páginas.